

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

12 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1044 de fecha 5 de mayo de 2014 que contrató directamente a Terramaquinas Limitada para el arriendo de once horas de trabajo de maquinarias oruga para cubrir con maicillo la superficie del vertedero, con la finalidad de sofocar focos que se mantienen activos del incendio que afecta al recinto, evitando de esta forma la emanación de humo.
- 2.- La solicitud de la Dirección Aseo y Ornato.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Regularícese y en consecuencia ratifícase el contrato de arriendo con **MOVIMIENTOS DE TERRAMAQUINAS LIMITADA**, Rut. N° 76.114.475-8, representada por don **ALEX GUSTAVO ROJAS ARANDA**, cédula de identidad N° 12.957.607-6, para el arriendo de once horas de trabajo de maquinaria oruga para cubrir con maicillo la superficie del vertedero, con la finalidad de sofocar focos que se mantienen activos del incendio que afecta al recinto, evitando de esta forma la emanación de humo., por la suma única y total de \$ 597.380 IVA Incluido
- II.- La Dirección de Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente al subtítulo 22 Item 09 Asignación 005 "Arriendo de Maquinarias y Equipos" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Aseo y Ornato
Alcaldía
Jurídico

En Casablanca a 12 de mayo de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **MOVIMIENTO DE TIERRAS TERRAMAQUINAS LIMITADA**, Rut. N° 76.114.475-8, representada por **ALEX ROJAS ARANDA**, ambos con domicilio en Constitución N° 169, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata el arriendo de once horas de trabajo de maquinaria oruga para cubrir con maicillo la superficie del vertedero, con la finalidad de sofocar focos que se mantienen activo del incendio que afecta al recinto.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al arrendador la suma única y total de \$ 597.380 IVA Incluido, pagaderos una vez realizado el cometido, previa recepción de la Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato.

TERCERO: El arriendo se realizará en un plazo de once horas a contar de esta fecha, en los horarios que hayan convenido el prestador y requirente.

CUARTO: Los cargos de servicios, gastos básicos o traslado serán de cargo del arrendador.

QUINTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al arrendador.

SEXTO: El bien se arrienda en el estado en que se encuentra y que el arrendatario declara conocer y aceptar.

SEPTIMO: La renta no comprende otros gastos, en el estado en que se encuentra y que arrendador declara conocer y aceptar

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

NOVENO: La personería de don Alex Rojas Aranda, consta de escritura pública de fecha 15 de septiembre del año 2010, ante el notario de Casablanca don Hugo Monroy Foix.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes filan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

ALEX ROJAS ARANDA

pp. Movimientos de Tierras T. Ltda.



RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde de Casablanca